

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0169-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo de 2018.

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 26 de Marzo de 2018, continuada el 27 de Marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0550-2017-UNAM de fecha 18 de Octubre de 2017, en su Artículo Primero, por el cual Resuelve: Designar a partir del 19 de Octubre del 2017, al Mgr. Osmar Cuentas Toledo en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de marzo de 2018, continuada 27 de marzo de 2018 se acordó: Dar por concluida al 31 de Marzo de 2018 la Designación del Mgr. Osmar Cuentas Toledo, al cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación, de la Universidad Nacional de Moquegua, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Marzo de 2018 y concluida el 27 de Marzo 2018;

SE RESUELVE:

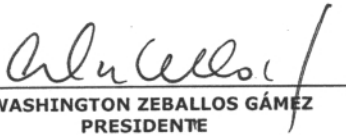
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de Marzo de 2018, la DESIGNACIÓN del Mgr. OSMAR CUENTAS TOLEDO, al cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación, de la Universidad Nacional de Moquegua, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
D. Coordinación de Inst. de Inv.
ORII
OIMA
OTIN
Mgr. Osmar Cuentas Toledo.
Arch. (2)